



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 082-2016-A-MDE/LC

Echarati, 07 de marzo de 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI PROVINCIA DE LA CONVENCION - REGION CUSCO

VISTOS:

El Informe N° 129-2016-URRHH-MDE/LC, Informe N° 012-2016-GDSS-DDS/RZC, Memorandum N° 012-2016-GDSS/OAA;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 20° numera 6 y Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 disponen que son atribuciones del Alcalde dictar Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales aprueban y resuelven asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Memorandum N° 012-2016-GDSS/OAA, el Gerente de Desarrollo Social Prof. Otto Abarca Arrambide designa en el cargo de Jefe de la División de Desarrollo Social al Abog. Roger Mario Zuloaga Ccorimanya a partir del 15 de enero de 2016;

Que, con Informe N° 129-2016-URRHH-MDE/LC, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos Abog. Jhon N. Lastarria Figueroa informa que conforme al Presupuesto Analítico de Personal aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 419-2014-A-MDE/LC de fecha 30/04/2014, se tiene que el Cargo de Jefe de la División de Desarrollo Social se encuentra ubicada en la plaza N° 151 como funcionario de confianza, susceptible de ser nombrado mediante resolución de alcaldía;

Que, conforme con la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales, el personal del empleo público clasificado como funcionario, empleado de confianza y directo superior, según las definiciones de la Ley Marco del Empleo Público, puede ser contratado mediante el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, estando excluido de la realización del Concurso Público referido en el Artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, es necesidad institucional cubrir el cargo de Jefe de la División de Desarrollo Social de la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Echarati, bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, regulada por el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, por lo que corresponde designar al Jefe de la División de Desarrollo Social;

ESTANDO a lo precedentemente expuesto, de conformidad al contenido del numeral 6.2 del Artículo 6° de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, con las facultades conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Abogado **ROGER MARIO ZULOAGA CCORIMANYA**, en el cargo de **JEFE DE LA DIVISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL** de la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Echarati, a partir del 15 de enero de 2016, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, regulada por el Decreto Legislativo N° 1057, el cual será afecto a la siguiente Estructura Funcional Programática:

Sec-Func	Sub Sec-Func	Prog.	Prod-Pry	Act-ai-Obra	Func	Div-Func	Grup-Func	Meta	Finalidad	Descripción
0300	0300 - 001	9002	3999999	5000690	10	006	0007	00004	0023450	División De Desarrollo Social

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente Acto Resolutivo a los interesados y a los diversos órganos pertinentes de la estructura orgánica de la Municipalidad Distrital de Echarati, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

VRM/AMGE
EVA/SG
CC
GM
RR.HH.
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI

Victor Raúl Morales Centeno
ALCALDE